



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 19 de agosto de 2020  
**M.C. N° 025/2019-2020**

Señor  
Luis Alberto Lopez Oporto  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ**  
Potosí.



Señor Alcalde:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Sonia Chiri Coronado, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha con dispensación de trámite, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“Recomiéndese al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo I del artículo 4 de la Ley N°1309, y prevenir la adquisición e instalación de un horno crematorio con las características técnicas adecuadas para las necesidades del Municipio de Potosí; asimismo, capacitar al personal responsable de operar el horno en el procedimiento de actuación ante el fallecimiento de personas a causa del Coronavirus (COVID-19). Finalmente, prever los insumos y equipos de bioseguridad necesarios para el personal encargado de los servicios de cremación y/o inhumación de personas fallecidas por Coronavirus (COVID-19).”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Usted con nuestra distinguida consideración.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**

Noemi Natividad Díaz Taborga  
Primera Secretaria  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL